



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00976838-UNC-ME#FD Licencia largo tratamiento - REYNA, Carlos Martin

VISTO:

El expediente **EX-2025-00976838-UNC-ME#FD** referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. **Carlos Martín REYNA** (Legajo: 23328), desde el 11 de agosto de 2025 hasta el 16 de septiembre de 2025 inclusive, y la correspondiente Alta al Término;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación con Alta al Término, y demás constancias obrantes en autos.

Que el Prof. Carlos Martin REYNA (Legajo: 23328) registra en esta Unidad Académica: a) un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, conforme RHCD N° 117/2025; b) un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (C.110) cumpliendo funciones de Asistencia en la Coordinación de la Carrera de Doctorado, conforme RD N° 1190/2025;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes del Prof. **Carlos Martín REYNA** (Legajo: 23328), desde el 11 de agosto de 2025 hasta el 16 de septiembre de 2025 inclusive, y la correspondiente Alta al Término; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Gírese a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos,

Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Programa para la Enseñanza de la Práctica Profesional; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.